

importante percibir y cuantificar en ellos cómo la formación es capaz de incidir en sus valores. De esta manera, se puede suponer que cuando sean profesionales tomarán decisiones guiadas por los referentes éticos, principios y valores propios de la enfermería, aproximándose al ideal de enfermera competente.

Para desarrollar esta idea, en el año 2000 la Fundació Víctor Grífols i Lucas nos concedió una Beca de Investigación en Bioética. Los objetivos del estudio de investigación fueron la definición de los valores propios de la profesión de enfermería; la creación de un instrumento de medida para poder evaluarlos; y la estimación del posible cambio de valores en estudiantes de la Diplomatura de Enfermería a partir de una intervención educativa concreta.

En la primera parte de la investigación se hizo una búsqueda exhaustiva de la bibliografía disponible con relación a los valores y principios éticos de la enfermería, incluyendo referencias tanto en el ámbito nacional como internacional.

Una vez identificados los referentes éticos propios de la enfermería, y hecha una clasificación de éstos por grupos, se creó un instrumento de medida preliminar consistente en una escala tipo Likert, que se sometió a la consideración de un Comité de Expertos en Enfermería, ética profesional y Bioética.

Siguiendo los preceptos de la metodología psicométrica, se llegó a una escala definitiva que demostraba unas propiedades adecuadas, tanto de validez de contenido como de consistencia interna y estabilidad temporal. Por tanto, desde el punto de vista de la metodología de investigación, la escala construida cumplía los requisitos para poder ser utilizada, como un instrumento válido y fiable en la medida de los valores propios de la

profesión de enfermería.

Posteriormente, se seleccionaron dos grupos de alumnos, uno experimental que recibiría la docencia de las asignaturas de Ética y Legislación profesional, y Bioética, y un grupo de control, que no realizaría ninguna de las asignaturas mencionadas. Se pasó la escala antes y después de recibir la formación en un total de 285 alumnos de las escuelas participantes.\*

El análisis estadístico de las respuestas de los alumnos puso de manifiesto un incremento significativo en las puntuaciones del grupo experimental, no observándose cambios significativos en el grupo de control. Estos resultados evidenciaron que, efectivamente, la intervención educativa había provocado un cambio de valores en los estudiantes, apoyando la eficacia no sólo del temario impartido sino también en la forma de hacerlo.

### Conclusiones

La investigación realizada nos ha permitido calcular aspectos abstractos y complejos del mundo de la enfermería y la docencia, aportándonos un instrumento para evaluar el trabajo docente diario. Nos hemos dado cuenta de que los objetivos de la asistencia y la docencia han de confluir en el consenso de aquellos valores y referentes éticos más relevantes en la praxis, que se ajusten a los paradigmas actuales de la profesión y que verdaderamente orienten el trabajo de la enfermería, especialmente la asistencial, hacia la humanización de los cuidados y la defensa de los derechos de la persona que se encuentra en una situación vulnerable, como es el enfermo.

Asimismo, nos ha dado un estímulo para seguir investigando en el campo de la Enfermería, la Bioética y la docencia universitaria, razones de ser de nuestro trabajo diario.

### Agradecimientos

Los autores quieren expresar su agradecimiento a los alumnos por su participación directa; a los profesores y a los profesionales asistenciales por formar parte en el Comité de Expertos; a los directores de las escuelas participantes en el estudio, por permitir poder pasar en sus centros la escala; a la Fundació Víctor Grífols i Lucas por la concesión de la Beca de Investigación; y al Institut Borja de Bioètica, por permitir y facilitar la consulta de su importante fondo bibliográfico, y la participación en el Comité de Expertos de algunos de sus miembros.

### Referencias

Falcó A, Tomás J, Pera I, Rega F. *Estudio sobre la influencia de la metodología docente de las asignaturas de Ética y Legislación en Enfermería y Bioética, en los estudiantes de la Diplomatura Universitaria en Enfermería, en relación con la integración de los valores propios de la profesión de enfermería*. Beca de investigación. Víctor Grífols i Lucas. Octubre del 2000.

\* EUIiF Gimbernat, centro adscrito a la UAB; EUI Vall d'Hebron, centro adscrito a la UAB, EUIiF Blanquerna, URL.

**ANNA FALCÓ PEGUEROLES**  
e-mail: anna.falco@cesc.es

*Enfermera. Máster en Bioética y Derecho. Profesora de Legislación y Ética profesional. EUIiF Gimbernat (centro adscrito a la UAB). Miembro de la Asociación Pluridisciplinar para el Diálogo Bioético (IBB).*

**JOAQUIM TOMÁS-SÁBADO**

*Enfermero. Doctor en Psicología. Profesor de Metodología Científica y Bioestadística. EUIiF Gimbernat (centro adscrito a la UAB).*

## «Mar adentro»: ¿eutanasia o suicidio asistido?

No es nuestra intención, con estas líneas, hacer una crítica cinematográfica de la película de Alejandro Amenábar *Mar adentro*. Eso lo dejamos para los críticos de cine. Nuestra intención es preguntarnos si *Mar adentro* plantea un problema de eutanasia y si la muerte de Ramón Sampedro es el resultado de un acto de eutanasia o de suicidio asistido. Esa doble pregun-

ta está justificada al menos por dos razones: en primer lugar, porque las palabras "eutanasia" y "suicidio asistido", a pesar de corresponder a acciones diferentes, a menudo, en las conversaciones o en publicaciones no especializadas, se tiende a confundirlas y a definir las de manera inexacta. Y, en segundo lugar, porque constatamos –basta leer la prensa– que se ha dicho mucho que *Mar adentro* es una re-

flexión sobre la eutanasia. Así, por ejemplo, en una crónica de prensa donde se habla de la calurosa acogida de *Mar adentro* en Venecia se dice que Amenábar reiteró que "con esta película ha pretendido reabrir el debate sobre la eutanasia, desde la reflexión más que desde la reivindicación" (AVUI, 5-9-04). Y podríamos aportar otras opiniones en este mismo senti-

do. En cambio, hasta el momento, no hemos encontrado ningún recorte de prensa que relacione *Mar adentro* con el suicidio asistido.

Empecemos por la primera pregunta: la película, ¿plantea el problema de la eutanasia? Nuestra respuesta es: depende. Hay expertos en Bioética que consideran que únicamente se puede hablar de eutanasia si se dan las cuatro condiciones siguientes: 1) Cuando una persona sufre una enfermedad avanzada o en fase final, es decir, que morirá en un período de tiempo relativamente breve. 2) La persona que sufre esta enfermedad avanzada o en fase final ha expresado reiteradamente, de manera voluntaria y consciente, su deseo de morir. 3) Ante este deseo de morir, un tercero, otra persona (médico, enfermera, familiar) sea por acción u omisión, le causa deliberadamente la muerte. 4) La acción u omisión sobre la persona que sufre una enfermedad en fase final es movida por la compasión, para poner fin a su sufrimiento.

Si esto es así, la película no puede plantear el problema de la eutanasia porque en la situación biológica en que se encuentra Ramón Sampedro no se dan dos de las cuatro condiciones que hacen que una acción u omisión pueda ser calificada de eutanasia: por una parte, el protagonista de la película no tiene una enfermedad en fase final (hay quien dice “terminal”); y, por otra parte, no es un tercero quien produce deliberadamente la muerte del tetrapléjico gallego sino que es él mismo quien se provoca la muerte, aunque sea un tercero el que le facilita poder hacerlo. Por lo tanto, visto desde esta perspectiva, *Mar adentro* plantearía, ciertamente, el problema de cómo se puede poner fin a una situación biológica en la que el mismo afectado, en este caso Ramón Sampedro, considera absolutamente insatisfactoria y desea que no se alargue. Pero, en cambio, no plantearía el problema de la eutanasia.

Sin embargo hay otros expertos en Bioética que, además de estar de acuerdo con las cuatro condiciones citadas, añaden un nuevo elemento a la primera de las condiciones: la incurabilidad de la enfermedad. Y por eso afirman que una situación biológica de enfermedad incurable –como es el caso de Ramón Sampedro y de todo

tetrapléjico– también debe ser considerada una situación que entra dentro del ámbito de la eutanasia. Por lo tanto, si aceptamos este nuevo elemento –la incurabilidad– entonces sí que se podría decir que la película plantea el problema de la eutanasia. En todo caso, no obstante, es importante retener la diferencia entre estas dos posiciones: para unos, solamente se puede hablar de eutanasia si se da una situación biológica de enfermedad en fase final; para otros, en cambio, se puede hablar de eutanasia si se da una situación biológica de terminalidad o bien de incurabilidad, sin que haga falta que las dos se den al mismo tiempo. La unanimidad, pues, no es total –ni mucho menos– entre los expertos.

***Nuestra intención es preguntarnos si “Mar adentro” plantea un problema de eutanasia y si la muerte de Ramón Sampedro es el resultado de un acto de eutanasia o de suicidio asistido.***

Segunda pregunta: ¿la muerte de Ramón Sampedro es el resultado de un acto de eutanasia o de un acto de suicidio asistido? Para responder a la pregunta debemos acudir de nuevo a precisar los conceptos. El acto de suicidio asistido consiste en proporcionar a una persona que desea morir y que tiene una enfermedad en fase final (terminal) o una enfermedad incurable –o las dos a la vez– los medios adecuados para que, ella misma, en el momento en que lo crea conveniente, ponga fin a su vida. Cabe subrayar que en el suicidio asistido la persona enferma y que desea morir debe tener suficiente lucidez mental y suficiente autonomía física para proporcionarse ella misma la muerte.

En el suicidio asistido no es un tercero (un médico, una enfermera, un familiar...) quien produce la muerte del enfermo que está en fase final (terminal)

de la vida o que tiene una enfermedad incurable, sino que es el mismo enfermo quien se provoca la muerte, ayudado, eso sí, por alguien que pone a su alcance los elementos necesarios para suicidarse. Por eso en *Mar adentro* –y también en la realidad– la muerte de Ramón Sampedro no es el resultado de un acto de eutanasia sino de un acto de suicidio asistido.

Creemos que percibir la diferencia entre las dos acciones (eutanasia y suicidio asistido) es fundamental y reflexionar sobre el alcance de esta diferencia –que no es sutil– ayuda a estar bien preparado para poder intervenir con conocimiento de causa en el necesario debate social sobre las cuestiones médicas, éticas y legales en torno al final de la vida.

Sin embargo, los problemas médicos, éticos y legales en torno al final de la vida no se agotan ni se resumen en las precisiones terminológicas y conceptuales, aunque, para entrar en este debate, sea fundamental saber de qué se habla cuando se habla de eutanasia y de suicidio asistido. Preguntarse si la vida biológica de Sampedro se puede considerar “vida”, si hay un derecho a disponer de la propia vida y, sobre todo, averiguar en qué se fundamenta este derecho (problema ético) y preguntarse sobre la protección legal que debería otorgarse a este derecho real o supuesto (problema jurídico) son cuestiones muy controvertidas, que han hecho y harán correr mucha tinta, y que, para hacerse una idea de ellas, ni que sea aproximada, no basta –y esto no es ninguna crítica a Amenábar– conformarse con ver *Mar adentro*.

**JOAN MIR TUBAU**

*Profesor de Bioética en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Vic. Máster en bioética.*

**ESTER BUSQUETS ALIBÉS**

*Responsable de Enfermería del IBB. Profesora de Bioética en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Vic.*